



DECRETO EXENTO N° 2949

CAUQUENES, 23 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- Lo dispuesto en la Ley N° 20.919, del 13 de junio de 2016, que otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal regido por la Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- Decreto N° 26 del Ministerio de Salud, de fecha 14 de diciembre de 2016 (Art. 11°), Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por Retiro Voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley N° 20.919;
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 11 del Decreto N° 26 del Ministerio de Salud de fecha 14-12-2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios señalados en la Ley N° 20.919; establece que una vez finalizado el proceso de postulación y dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la fecha del cierre de las postulaciones, la entidad administradora de Salud Municipal deberá aprobar mediante acto administrativo que corresponda, la nómina de postulantes que cumplan con los requisitos legales para acceder a la bonificación al Retiro Voluntario, instrucción que se formaliza en el presente acto.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la nómina de los funcionarios de Salud Municipal, señalados a continuación, que cumplen con los requisitos legales para acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario de la Ley N° 20.919; y que postulan en el proceso del año 2023:

N°	Nombre Funcionario	R.U.N,	Profesión y/o Cargo	Categoría	Nivel
1	Ana María Rojas Yévenes	7.023.276-6	Auxiliar de servicio	F	10
2	Marcela Rita Muñoz Vásquez	8.689.131-k	Auxiliar de servicio	F	7
3	María Jaqueline Castillo Moraga	9.803.612-1	Administrativo	E	2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Control Interno
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo